En base a la Resolución Normativa NR010/12 de fecha catorce de diciembre de dos mil doce.

REQUISITOS PARA SOLICITAR HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS

1. Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Poder de representación de la firma fabricante del equipo a homologar, debidamente autenticada o Poder en Escritura Pública.

3. Presentar las formas 100, 101 y 870, disponibles en la página Web de CONATEL: http://www.conatel.gob.hn/FAS.aspx. La forma 101 y la forma técnica 870 deben ser llenadas, firmadas, selladas y timbradas por un profesional de la ingeniería, habilitado en el ejercicio de su profesión y afín a la especialidad en telecomunicaciones, debidamente colegiado por el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos, Químicos de Honduras (CIMEQH).

4. Presentar la siguiente información:

a) Características Generales del Equipo: el cual debe de describir la funcionalidad del equipo, nombre del fabricante, marca y modelo del equipo, país de fabricación.

b) Certificados de Homologación (FCC, COFETEL, CE, TELEC-MKK): La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, acepta los certificados de homologación emitidos por la Federal Communications Comission (FCC) de los Estados Unidos de Norteamérica, Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) de México, de la Comunidad Económica Europea (CE) y del Telecom Engineering Center (TELEC, antes MKK del Japón). Asimismo, se considerara certificaciones de cualquier otro país cuyas pruebas al equipo debidamente certificadas sean emitidas por laboratorios reconocidos por las instituciones - FCC, COFETEL, CE y TELEC-MKK.

c) Especificaciones técnicas del equipo

i. Parámetros técnicos de operación
ii. Información sobre el rango de frecuencias radioeléctricas, (incluyendo el SAR en el caso que aplique),
iii. Características físicas y ambientales
iv. Diagrama electrónico
v. Diagrama en bloque

d) Pruebas de Equipo (Realizadas en laboratorios externos): El solicitante deberá listar las pruebas técnicas realizadas previamente al equipo a homologar, indicando el número del informe que sustenta las pruebas realizadas.

e) El cumplimiento de Normas o Estándares que cumple el equipo a homologar, indicando en nombre o número de la norma, parte o sección de la norma aplicable al equipo.

f) Fotografías internas y externas del equipo.

g) Copia del manual de operaciones y del manual guía del usuario

5. Aviso de Trámite Lp. 6,150.00

6. **Recibo de pago TGR1 por el Valor de doscientos lempiras exactos (Lps.200.00)**, emitido por el Banco Atlántida, para la Constancia de Solvencia Económica de parte de Conatel.

7. Declaración Jurada de No estar Comprendido, en lo preceptuado según el Artículo 92 inciso del e) al j) del Reglamento de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones

OBSERVACIONES:
- Referente al Certificado de Homologación emitidos por los organismos internacionales, por ser un documento de carácter público deberán presentarlos debidamente apostillado, con excepción del Certificado emitido por la FCC ya que este se puede corroborar la ID asignada por este organismo en el sitio WEB de la misma.

- La información solicitada en el numeral 4, literales a, b, c, f, deben ser rigurosamente documentadas y adjuntarse al trámite de solicitud.